

Expediente 511202601962

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL ABONO DE LA CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID EN CALIDAD DE MIEMBRO DE METRÓPOLIS Y CIUDADES
Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS – AÑO 2026**

El Ayuntamiento de Madrid tiene el objetivo de consolidar su presencia internacional a través de la participación en organismos, conferencias y foros internacionales de carácter municipal y urbano. En este contexto, juegan un papel importante las redes internacionales de ciudades en las cuales el Ayuntamiento participa activamente desde hace años.

Dentro del panorama de las redes de ciudades, algunas organizaciones son clave para entender el creciente papel de los gobiernos locales en el panorama internacional. Ahí sin duda destacan Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y Metrópolis.

CGLU es la red resultante del proceso de unificación de algunas de las asociaciones municipalistas más importantes de finales del siglo pasado, especialmente IULA (Unión Internacional de Autoridades Locales) y FMCU (Federación Mundial de Ciudades Unidas). Este proceso de fusión culminó en 2004 con la creación de CGLU, a la que se incorporó Metropolis como su sección metropolitana para acoger a las grandes ciudades.

Así, CGLU se articula en ocho secciones, de las que siete corresponden a áreas geográficas (África, Asia-Pacífico, Euro-Asia, Europa, América Latina, Oriente Medio y Asia del Oeste, y América del Norte) y una corresponde a las grandes ciudades y áreas metropolitanas (Metrópolis).

De este modo, la sección metropolitana de CGLU está integrada exclusivamente por aquellos miembros de Metropolis que satisfacen una cuota de asociado y que da derecho a la condición de miembro de ambas organizaciones conjuntamente. Metropolis mantiene su propia identidad de asociación independiente y sus miembros forman parte de CGLU.

Esta circunstancia se revela como una vía importante de participación para la ciudad de Madrid en el ámbito internacional, ya que permite actuar tanto en Metropolis como en CGLU indistintamente, siendo miembro de pleno derecho de ambas. El Ayuntamiento de Madrid se adhirió a Metropolis por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2008.

En el Consejo de Administración de Metrópolis celebrado el 14 de julio de 2022 en Bogotá se aprobó una nueva estructura de las cuotas para los miembros de esta red. El importe de la cuota de la membresía conjunta de Metrópolis y CGLU se fija en base a la clasificación de países por nivel de ingresos y por el hecho de ser capital nacional. La reunión de la Junta Directiva celebrada el 19 de febrero de 2025 en Barcelona aprobó la actualización de las cuotas para el periodo 2026-2028. De este modo, en 2026 la cuota de membresía para el Ayuntamiento de Madrid, que le permite formar parte de Metrópolis y de CGLU en concepto de afiliación conjunta, supone el pago de 21.860 €, que debe abonarse a

C/ Montalbán, 1- 5ª planta
E-mail: sgredes@madrid.es
Teléfono: + 34 91 588 96 88

Información de Firmantes del Documento

JUAN CLAUDIO DE RAMON JACOB-ERNST - SG DE REDES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
JOSÉ FRANCISCO HERRERA ANTONAYA - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/03/2026 11:50:48
Fecha Firma: 10/03/2026 10:03:07
CSV : CYXUMFYBFD57JJG





Metropolis, entidad encargada de su recaudación en virtud de los acuerdos existentes entre ambas organizaciones.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 11º, punto 1.3, del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, al Director General de Relaciones Internacionales le corresponde “Coordinar y promover las relaciones bilaterales y multilaterales del Ayuntamiento de Madrid con organismos, instituciones y redes de ciudades internacionales, así como con organismos e instituciones nacionales, regionales o locales con vocación de proyecto internacional tales como consorcios, fundaciones y asociaciones, y fomentar su actividad.”

Asimismo, conforme al apartado 11º, punto 1.4, del citado Acuerdo, al Director General de Relaciones Internacionales le corresponde “Tramitar y elaborar la documentación necesaria para todo tipo de acuerdos transnacionales, como la celebración de hermanamientos, adhesiones, acuerdos y convenios con otras ciudades, organizaciones de municipios, redes de ciudades y entidades y organismos con componente internacional.”

En cuanto a la aprobación del gasto, con carácter previo, corresponde informar el expediente a la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se informa que, de acuerdo con el Acuerdo Municipal de Requisitos Básicos, punto segundo, apartado C), esta propuesta se adecúa a la normativa aplicable.

A la vista de lo anterior, corresponde abonar a Metrópolis la cuota correspondiente al presente ejercicio por importe de 21.860 €, en concepto de cuota de afiliación correspondiente al año 2026. El citado importe —que está exento de IVA a tenor de lo dispuesto en el artículo 20.1. 12ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido— se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/102/922.07/489.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines lucro” del presupuesto municipal de 2026.

Madrid, a la fecha de la firma,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE REDES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Juan Claudio de Ramón Jacob-Ernst
(Firmado electrónicamente)

CONFORME:

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

José Francisco Herrera Antonaya
(Firmado electrónicamente)

C/ Montalbán, 1- 5ª planta
E-mail: sgredes@madrid.es
Teléfono: + 34 91 588 96 88

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JUAN CLAUDIO DE RAMON JACOB-ERNST - SG DE REDES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
JOSÉ FRANCISCO HERRERA ANTONAYA - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/03/2026 11:50:48
Fecha Firma: 10/03/2026 10:03:07
CSV : CYXUMFYBFVD57JJG

